

Las personas servidoras públicas Estatales deben presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 108 Constitucional, así como a lo indicado en la fracción XXV, del artículo 3º, y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las disposiciones del artículo 3º, fracción XXVI, 32 y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, de manera anual, o al momento de iniciar en un nuevo trabajo, este organismo no ha sufrido ni altas, ni bajas en su personal, por lo cual no genera información en el mes de enero 2020. LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ES PRESENTADA DE MANERA ANUAL EN EL MES DE MAYO.